

Tercero: Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 4 de marzo de 1996.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta que se cita, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) en sesión plenaria celebrada el día 3.2.96, de los siguientes bienes:

1. Propiedad Municipal.

Superficie de 16 Ha. de terreno de la finca «Collado de los Jardines», estando situados en el margen derecho de la Ctra. comarcal de Aldeaquemada dirección hacia este municipio partiendo desde la Autovía Madrid-Cádiz, está limitada con la finca «El Santo», mediante un cortafuegos en toda su longitud, adentrándose la misma en forma de cuña en la finca particular. Linderos: Norte: Provincia de Ciudad Real, término municipal de Viso del Marqués, Este: Término municipal de Aldeaquemada; Sur Finca de Cañada Bellosa y El Santo y Oeste Ctra. General Madrid- Cádiz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, libre de cargas y gravámenes; inscripción 1.º de la finca 1.616, folio 36, tomo 957, libro 31 de Sta. Elena.

Valor Pericial: 3.840.000 ptas.

2. Propiedad Particular: Superficie de 16 Ha. de terreno de la finca «El Santo», estos terrenos están situados y delimitados por la margen izquierda de la Ctra. comarcal de Aldeaquemada en la dirección hacia este municipio partiendo de Autovía Madrid-Cádiz y por el otro lado de un cortafuegos que la separa del monte «Collado de los Jardines», esta superficie es una zona aislada de la finca, puesto que el resto de la finca se encuentra situada en la margen derecha de la citada carretera. Linderos: Norte: Monte Collado de los Jardines; Sur: Las Juntas; Este: El Chortal y La Hoz de las Tasaieras y Oeste: Enebrillo y Las Tinajuelaste.

- Don Jesús Ruano Alvarez, deberá abonar al Ayuntamiento de Santa Elena la cantidad de 600.000 ptas., al existir una diferencia de valoración a favor del Ayuntamiento.

Figura inscrita libre de cargas y gravámenes en el Registro de la Propiedad de La Carolina al Tomo 1.263, Libro 39, Folio 188, Finca 1.141, Inscripción 7.º

Valor Pericial: 3.200.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 6 de marzo de 1996.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de marzo de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Director General de Tesorería y Política Financiera está facultado para emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, autorizado inicialmente por el Decreto 267/1995, de 24 de octubre, desarrollado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1995, así como por el Decreto 84/1996, de 20 de febrero, por el que se autoriza la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, en un importe adicional de cien mil millones de pesetas, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en la normativa anteriormente citada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartado tercero, de la Orden mencionada, mediante Resolución de 19 de enero de 1996 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se hizo público el calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996. En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de abril, así como a la determinación de las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y de conformidad con la Orden de 28 de noviembre de 1995,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión autorizado por los Decretos 267/95, de 24 de octubre, y 84/96, de 20 de febrero, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de noviembre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 19 de enero de 1996.

2. El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 7 de noviembre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda para la emisión de la Junta de Andalucía de fecha 16 de noviembre de 1995 de Bonos a tres (3)

años, cupón 10,10% anual y a cinco (5) años, cupón 10,50% anual, así como de Obligaciones a diez (10) años, cupón 10,90% anual, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el día 14 de diciembre de 1996.

Los Bonos y Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión de 16 de noviembre de 1995 y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, gestionándose como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. Los precios que figuren en las ofertas presentadas en las subastas se formularán, para los Bonos de la Junta de Andalucía, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser cero o cinco, y para las Obligaciones de la Junta de Andalucía, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser siempre cero.

El cálculo de las tasas de rendimiento interno equivalente a los precios mínimo aceptado y medio ponderado redondeado de la subasta de Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3.d), de la Orden de 25 de enero de 1996, del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 9 de abril de 1996, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

5. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de abril de 1996 antes de las 12'30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Orden de 28 de noviembre de 1995.

6. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 50 millones de pesetas y, a partir de este importe, múltiplo de dicho valor mínimo.

7. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

8. No se admitirá la presentación de ofertas no competitivas.

9. Fecha de desembolso de la deuda: 16 de abril de 1996.

10. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 28 de noviembre de 1995.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-JA-35/94.

Nombre y apellidos: Pilar Gallardo Sánchez.

Contenido del acto: Resolución Extintiva de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS., de Jaén, de fecha 22.12.95 en aplicación del artículo 12.1 e) del Decreto 400/90, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-180/94.

Nombre y apellidos: Antonio Rodríguez García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 19.9.95, por el que se le comunica que deberá presentarse en esta Delegación Provincial al objeto de ser entrevistado por el Trabajador Social, para poder realizar el preceptivo informe, estipulado en el artículo 5.º del Decreto 400/90, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no compareciese, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-204/94.

Nombre y apellidos: Antonia Cruz Fuentes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y AA.SS. de Jaén, de fecha 7.12.95, por la que se concedía la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-JA-363/94.

Nombre y apellidos: Juana Rus Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.1.95 por el que se solicita la aportación del DNI y Cartilla de la Seguridad Social de Juan Rus Moreno, con la advertencia de que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-JA-543/94.

Nombre y apellidos: Rosario Rico Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 25.10.95 por el que se solicita la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo y la última nómina de la interesada con la advertencia de que si en el plazo de diez días no la aportase, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-747/94.

Nombre y apellidos: Rosa Rodríguez Garrancho.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 14.2.95, por el que se le comunica que deberá presentarse en esta Delegación Provincial al objeto de ser entrevistado por el Trabajador Social, para poder realizar el preceptivo informe, estipulado en el artículo 5.º del Decreto 400/90, con la advertencia de que si en el plazo de diez días no compareciese, se le tendría por decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Núm. Expte.: PS-JA-751/94.

Nombre y apellidos: Rafael Andújar Porcel.

Contenido del acto: Resolución del Director General de Acción e Inserción Social, por la que se desestima el Recurso Ordinario, interpuesto, en su día, por el interesado, con la advertencia de que contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

Núm. Expte.: PS-JA-774/94.

Nombre y apellidos: José Montiel Jiménez.